



ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

INAI: un legado de democracia en México

En marzo de 2025 se cumple el plazo establecido en el Decreto de reformas en materia de simplificación orgánica para que el Congreso de la Unión realice las adecuaciones necesarias en la legislación secundaria. Con la entrada en vigor de esta nueva normativa, el INAI se extinguirá formalmente.

Para entender la trascendencia del INAI, es necesario recordar su origen. La transición democrática del año 2000 evidenció la urgencia de contar con mecanismos de transparencia gubernamental, y en 2002 se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con la misión de garantizar el derecho de acceso a la información de la sociedad.

En 2014, tras una reforma constitucional de gran calado, el IFAI se transformó en el INAI, obteniendo nuevas atribuciones y alcances, consolidando el acceso a la información como derecho constitucional, ampliando sustancialmente el universo de sujetos obligados de las leyes de transparencia y obteniendo facultades para la protección de datos personales. La labor del INAI trascendió la administración de solicitudes de información y se convirtió en un actor estratégico para la normalización de la democracia en el país.

Sin embargo, en febrero de 2024, el Ejecutivo Federal presentó una propuesta de reforma constitucional para eliminar diversos organismos autónomos, incluido el INAI, bajo el argumento de la simplificación administrativa. El proceso legislativo avanzó y el 20 de diciembre de ese año se concretó con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. La reforma establece que las funciones del INAI serán absorbidas principalmente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y por otra entidad de nueva creación denominada Transparencia para el Pueblo.



Este cambio en el modelo de garantía no fue inesperado. En los años previos, el INAI ya había sido debilitado por la falta de nombramientos en su Pleno por inacción del Senado, lo que en su momento llevó a una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es de destacar que en esos meses, a pesar del contexto adverso, la sociedad continuó ejerciendo sus derechos a saber y a la privacidad a través del INAI.

La extinción del INAI plantea múltiples desafíos. Uno de los más evidentes es la falta de imparcialidad del nuevo ente público. Al transferirlas a una institución dependiente del Ejecutivo, se pierde la autonomía que garantizaba independencia y transparencia.

Con la desaparición del INAI, el país debe definir si avanza hacia un modelo de mayor apertura institucional o si retrocede a una etapa de opacidad sistemática. La vigencia de los derechos que este Instituto aún hoy tutela dependerá de la capacidad de la sociedad para exigir garantías en estas materias. El INAI se extingue, pero su legado, la flama y el corazón de todas y todos los mexicanos que contribuyeron de una u otra forma permanecen porque la transparencia no es un privilegio ni una concesión del poder, sino una condición esencial para la democracia.

Queridas y queridos lectores, siendo ésta mi última colaboración en EL UNIVERSAL, me despido de ustedes agradeciendo su tiempo e invitándoles a que seamos optimistas y propositivos en la construcción constante de un mejor país. Agradezco profundamente al Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración de EL UNIVERSAL, por la hospitalidad para poder dirigirme en este espacio a las y los lectores de este importante medio.

Hasta pronto. ●

Comisionado Presidente del INAI